PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

CONCENTRACION Y/O FOGUEO DE PREPARACION A JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2024 VOLEIBOL PLAYA LLEVADO A CABO DEL 30 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y PARTICIPACION DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE PEREIRA

Con base en el trabajo realizado en los últimos años, a las necesidades y expectativas de los Deportistas, Dirigentes Deportivos y la comunidad en general del Departamento del Meta, es necesario lograr resultados continuamente para el buen desarrollo de este Deporte de Voleibol

También la presente propuesta tiene por objeto conseguir el apoyo necesario por parte del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META – IDERMETA para que por intermedio de la LIGA DE VOLEIBOL DEL META se logren los objetivos propuestos.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA: En forma continua y permanente los deportistas de las diferentes divisiones y géneros, se vienen preparando para representar a nuestro departamento en los diferentes eventos regionales, Nacionales e Internacionales, corresponde a la LIGA gestionar y buscar los recursos necesarios para poder cumplir con los objetivos propuestos, dando de manera fundamental e imperiosa necesidad de participar Competitivamente en los eventos del calendario federado de la vigencia 2024, los cuales requerimos de los servicios de: ALOJAMIENTO, ALIMENTACION (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA), TRANSPORTE TERRESTRE Y AEREO, BEBIDAS HIDRATANTES, entre otros.

GENERALIDADES	
SEDE DEL EVENTO	Cartagena (Bolívar)
FECHA DEL EVENTO	DEL 30 DE OCTUBRE AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024. CON SALIDA EL 30 DE OCTUBRE Y REGRESO EL 6 DE NOVIEMBRE
CONFORMACION DELEGACION	
• DEPORTISTAS	8
• TECNICOS	2
• DELEGADO	1
TOTAL DELEGACION PARTICIPANTE	**11 PERSONAS**

INTRODUCCIÓN: El deporte de VOLEIBOL, en cada una de sus divisiones y categorías por genero se ha dado a conocer en todo el territorio departamental y Nacional con la finalidad esencial de propender por un mejor desarrollo Socio Cultural, Deportivo y Económico de cada uno de sus practicantes, orientando la conducta Formativa en cada una de sus etapas de desarrollo en busca de altos logros, por los excelentes resultados obtenidos de nuestros deportistas en los diferentes eventos Nacionales e Internacionales y sus diferentes convocatorias de deportistas a selección Colombia.

Teniendo en cuenta que la actuación de nuestros deportistas ha sido decorosa al obtener el total de los cupos por género, ofrecidos para cada liga deportiva del país por el ministerio del deporte

en las justas nacionales de la juventud, se hace necesario mejorar las condiciones físicas, técnicas y tácticas a través de estrategias de preparación que brinden las condiciones mínimas para el mejoramiento del performance de nuestro deportistas, por tal motivo, se hace necesario realizar una adecuada preparación en el mesociclo de preparación especial del actual macrociclo de trabajo de cara a la preparación y participación en la **CONCENTRACION Y/O FOGUEO DE PREPARACION CON MIRAS A LOS PRIMEROS JUEGOS NACIONALES DE LA JUVENTUD 2024 en la modalidad VOLEIBOL PLAYA,** Llevado a cabo del **30 DE OCTUBRE AL 6 DE NOVIEMBRE en la ciudad de Cartagena-Bolívar Y PARTICIPACION DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE PEREIRA**

VOLEIBOL: PLAYA
MASCULINO Y FEMENINO
CATEGORIA U 19

En forma continua y permanente los deportistas, desde hace varios años se vienen preparando para representar al Departamento del Meta, en los diferentes eventos Regionales, Nacionales e Internacionales; motivo por el cual el seleccionado metense que participara en la **CONCENTRACION Y/O FOGUEO DE PREPARACION A JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2024 VOLEIBOL PLAYA DEL 30 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y PARTICIPACION DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE PEREIRA**

Se ha venido recalcando en la necesidad de implementar un proceso deportivo que contenga cada uno de los requerimientos básicos y que conlleve al cumplimiento de cada uno de los compromisos tanto Regionales como del orden Nacional e Internacional, con deportistas plenamente motivados y altamente competitivos, fruto de una conciencia colectiva y del apoyo constante de los diversos estamentos que converjan en el ideal de hacer del deporte referido una cantera de futuros campeones.

También la presente propuesta tiene por objeto conseguir el apoyo necesario por parte del IDERMETA para que por intermedio de la LIGA DE VOLEIBOL DEL META se logren los objetivos propuestos, con miras a los próximos JUEGOS NACIONALES DE LA JUVENTUD 2024, ya que en nuestra trayectoria de participación en tan magnas justas deportivas el Meta siempre ha logrado estar en el pódium.

ANTECEDENTES: El desarrollo del deporte del voleibol en las diferentes categorías, modalidades y ramas en nuestro Departamento a través de la historia ha obtenido diferentes figuraciones destacadas en el marco del nivel nacional e internacional en sus diferentes campeonatos federados, dentro de los cuales podemos resaltar lo alcanzado los siguientes deportistas:

NOMBRES Y APELLIDOS	EVENTO SEDE Y FECHA	LOGRO
DEIVY PAEZ (DUPLA 1)	XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, NACIONALES-2023	DECIMO LUGAR
MICHAEL VALLEJO (DUPLA 1)		DECIMO LUGAR
HENRRY JULIAN CASTRO (DUPLA 2)		SEXTO LUGAR
BRAYAN ROJAS (DUPLA 2)		SEXTO LUGAR
JOILI SARAY	XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, NACIONALES-2023	TRECEABO LUGAR
WENDY ROJAS		TRECEABO LUGAR

Los anteriores nombrados son deportistas de la categoría mayor que lograron la clasificación y participación a los últimos juegos nacionales 2023, cabe resaltar que los deportistas proyectados para esta ocasión participaran por primera vez en los primeros juegos nacionales de la juventud 2024

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Directamente	11 personas (8 deportistas, 02 técnicos, y 01 delegado)
Indirectamente	Aproximadamente 100 personas entre deportistas, entrenadores, delegados, acompañantes.

OBJETIVO GENERAL DE PREPARACIÓN: Lograr que los deportistas afiancen sus movimientos técnico tácticos para el proceso de preparación y posterior participación a las justas deportivas nacionales de la juventud 2024, y así evaluar los aspectos de los deportistas y su evolución del rendimiento deportivo de acuerdo con lo planificado en la **CONCENTRACION Y/O FOGUEO DE PREPARACION A JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2024 VOLEIBOL PLAYA DEL 30 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 en la ciudad de Cartagena-Bolívar Y PARTICIPACION DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE PEREIRA**

OBJETIVOS PARTICULAR DE LA PREPARACION: Aumentar el volumen e intensidad de competencia a un 100% con respecto a la preparación general, la modulación táctica y estratégica propiciando espacios en función del juego y del mismo modo, medir el nivel actual de la selección del meta de cara a juegos nacionales juveniles 2024

PRONOSTICOS: Elevar la experiencia necesaria para estar a la altura de las selecciones de los departamentos grandes como VALLE, ANTIOQUIA y BOGOTA, GUAJIRA, SANTANDER, BOYACA, sirviendo como preparación de los deportistas que van a representar al Meta en los JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2024.

Nombre del deportista	Pronostico	Justificación del pronostico
-DILSON ANDRÉS HERNÁNDEZ -JULIÁN CAMILO GAITÁN HOLGUÍN -SAMUEL MEDINA COY -JAVIER ESTEVAN BAQUERO -SARA VALENTINA LÓPEZ MUÑOZ -YURLEY NATALIA BARCO -DIANA CATALINA GUTIÉRREZ -PAULA SOFÍA SÁNCHEZ	***Lograr el 90% del total de la preparación, aumentando el nivel técnico, táctico, psicológico y estratégico requerido en la alta competencia de las duplas proyectadas para la participación en los primeros juegos nacionales de la juventud 2024***	A través de un mesociclo desarrollador de la etapa de preparación especial el cual equivale al 80% de la preparación total, en donde el volumen, intensidad, densidad de la preparación se elevan al máximo porcentaje buscando la mejor forma deportiva de las duplas exigida en este momento de la preparación de cara a la participación ***en los primeros juegos nacionales de la juventud 2024***

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: El cronograma de actividades a llevarse a cabo en la **CONCENTRACION Y/O FOGUEO DE PREPARACION A JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2024 VOLEIBOL PLAYA DEL 30 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 en la ciudad de Cartagena-Bolívar Y PARTICIPACION DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE PEREIRA.** será el siguiente:

FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
OCTUBRE 30 DE 2024	SALIDA DE VILLAVICENCIO - CARTAGENA(BOLIVAR)	• Sitio de reunión en las instalaciones de la Villa Olímpica, donde el Técnico de Proceso revisa la documentación de cada uno de los integrantes de la delegación y le da las orientaciones con respecto al viaje • Seguidamente ubicación en el vehículo automotor rumbo a la ciudad de Cartagena
	ARRIBO AL HOTEL	Registro y acomodación para luego socializar como es la alimentación, hidratación, luego socialización del cronograma de la concentración
31 DE OCTUBRE DEL 2024	ENTRENAMIENTO DIRIGIDO	• Fortalecimiento de los elementos y fundamentos técnicos y tácticos en el K1 y K2. • Trabajo de fuerza al 25%
1 DE NOVIEMBRE DEL 2024	ENTRENAMIENTO DIRIGIDO	• Desarrollo y fortalecimiento de los sistemas técnico, táctico en el bloqueo • Trabajo de fuerza al 25%
2 DE NOVIEMBRE DEL 2024	ENTRENAMIENTO DIRIGIDO	• Desarrollo y fortalecimiento de los sistemas técnico, táctico en el servicio • Trabajo de fuerza al 25%
3 DE NOVIEMBRE DEL 2024	ENTRENAMIENTO DIRIGIDO	• Desarrollo y fortalecimiento de los sistemas técnico, táctico en el servicio • Trabajo de fuerza al 25%
4 DE NOVIEMBRE DEL 2024	ENTRENAMIENTO DIRIGIDO	• Fogueo competitivo y aplicación de los sistemas y elementos entrenados • Trabajo de fuerza al 10% • Descarga muscular y crioterapia
5 DE NOVIEMBRE DEL 2024	ENTRENAMIENTO DIRIGIDO	• Fogueo competitivo y aplicación de los sistemas y elementos entrenados • Trabajo de fuerza al 10% • Descarga muscular y crioterapia
6 DE NOVIEMBRE DEL 2024	RETORNO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	• Salida del hotel, rumbo al aeropuerto Seguidamente abordaje rumbo a la ciudad de Bogotá, seguidamente abordaje en el vehículo automotor origen Villavicencio con las referentes paradas para la tomar los alimentos.

La delegación del Meta participante en la **CONCENTRACION Y/O FOGUEO DE PREPARACION A JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2024 VOLEIBOL PLAYA DEL 30 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 en la ciudad de Cartagena-Bolívar Y PARTICIPACION DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE PEREIRA,** está conformada por las siguientes personas:

#	NOMBRES Y APELLIDOS	ROL	TEL No.	IDENTIFICACIÓN	EDAD	GRUPO POBLACIONAL	CLUB DEPORTIVO
1	DILSON ANDRÉS HERNÁNDEZ GUARNIZO	DEPORTISTA	3008165279	1123803432	19	MESTIZO	Ragnarok
2	JULIÁN CAMILO GAITÁN HOLGUÍN	DEPORTISTA	3219998740	1122123855	17	MESTIZO	Ravnus
3	SAMUEL MEDINA COY	DEPORTISTA	3232307391	1029990920	15	MESTIZO	Palomarcao
4	JAVIER ESTEVAN BAQUERO RESTREPO	DEPORTISTA	3161216770	1077940484	18	MESTIZO	Ragnarok
5	SARA VALENTINA LÓPEZ MUÑOZ	DEPORTISTA	3144513388	1011088856	18	MESTIZO	Ragnarok
6	YURLEY NATALIA BARCO MORENO	DEPORTISTA	3114176456	1029983223	18	MESTIZO	Ragnarok
7	DIANA CATALINA GUTIÉRREZ BENAVIDES	DEPORTISTA	3102207456	1122920873	19	MESTIZO	Ragnarok
8	JULIANA ORDOÑEZ SANCHEZ	DEPORTISTA	3024351269	1070590815	19	MESTIZO	Ragnarok
9	JHON EDISSON AREVALO CARDENAS	DELEGADO	3209463227	1121832996	38	MESTIZO	N/A
10	FERNANDO ECHEVERRY RODRIGUEZ	TECNICO	3114581213	17357483	45	MESTIZO	N/A
11	RAMÓN CAMILO GAITAN VILLEGAS	TECNICO	3106871802	1122124454	35	MESTIZO	N/A

Caracterización de la población beneficiada:

GRUPOS ETAREOS		GENERO				GRUPOS POBLACIONALES						
		Hombres	Mujeres	LGTBI	**Subtotal**	victima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	**subtotal**
Primera Infancia	0-6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Infancia	7 A 14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Adolescencia	15-17	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	**0**
Juventud	18 A 26	2	4	0	6	0	0	0	0	0	0	**0**
Adulto	27 A 59	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	**0**
Adulto Mayor	MAYOR 60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
SUMATORIA		**7**	**4**	**0**	**11**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Para la participación en el evento referido se determinan en las siguientes líneas de inversión:

ITEM	ITEM	VALOR
1	TRANSPORTE	$ 7.256.700
2	ALOJAMIENTO	$ 6.545.000

3	ALIMENTACION (ALIMENTOS, REFRIGERIOS)	$ 7.656.000
4	UNIFORMES DE PRESENTACION Y COMPETENCIAS	$ 30.961.320
5	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	$ 600.000
	TOTAL	**$ 53.019.020**

Con relación a las anteriores líneas de inversión la LIGA DE VOLEIBOL DEL META destinara los recursos del apoyo del IDERMETA, como se describe a continuación:

CONCENTRACION Y/O FOGUEO DE PREPARACION A JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2024 VOLEIBOL PLAYA LLEVADO A CABO DEL 30 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA				
#	**Descripción**	**CAN**	**V. Unitario**	**V. TOTAL**
1	Servicio de transporte terrestre de pasajeros, ida y vuelta, en la ruta Villavicencio - Bogotá - Villavicencio, para 11 personas (8 deportistas, 2 técnicos, 1 delegado)	11	$ 160.000	$ 1.760.000
2	Servicio de transporte terrestre de pasajeros, ida y vuelta, en la ruta Bogotá - Cartagena - Bogotá, para 11 personas (8 deportistas, 2 técnicos y 1 delegado)	11	$ 499.700	$ 5.496.700
3	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple máximo dos (2) personas por habitación, cada uno en cama separada tipo hotelera, habitación con baño privado, tv, wi-fi y aire acondicionado, para 11 personas (8 deportistas, 2 técnicos y 1 delegado) durante 7 noches.	77	$ 85.000	$ 6.545.000
4	Servicio de Alimentación (desayuno, almuerzo y cena) compuesto por 1 Proteína blanca o roja, Carbohidrato, Fruta y una Bebida, para 11 personas (8 deportistas, 2 técnicos y 1 delegado) durante 8 días	264	$ 20.000	$ 5.280.000
5	Servicio de refrigerios compuesto por una bebida, carbohidrato y proteína dos (2) diarios, para 11 personas (8 deportistas, 2 técnicos y 1 delegado) por 8 días	176	$ 13.500	$ 2.376.000
TOTAL				**$ 21.457.700**

PARTICIPACION EN LOS PRIMEROS JUEGOS NACIONALES JUVENILES DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE PEREIRA				
#	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNTARIO**	**VALOR TOTAL**
1	chaqueta profesional de marca reconocida en tela inteligente galaxy en tejido plano, composición 100% filamento texturado de poliéster, peso 112+ / -3gr / m., ancho total1.52 m., repelente al agua w/r, con diseño y logos en full transfer con tecnología digital. forrada en malla corea 100% poliéster, peso 66 +/- 7gm m.	12	$ 254.540	$ 3.054.480
2	jogger en tela inteligente fastrack de marca reconocida en tejido de punto, composición 100% poliéster, peso 197 +/- 10g/ m. logo de idermeta estampado en dtf, rib poliéster en la bota con cremallera de 20 cms.	12	$ 218.940	$ 2.627.280
3	buzo con capota en tela algodón perchado ref: celta, tejido de punto, peso 220 grs, estampado en base dtf, con bolsillo tipo canguro.	12	$ 226.060	$ 2.712.720

4	camiseta cuello redondo en tela inteligente de marca reconocida jersey 100% poliéster, peso 138 +/- 8 gm con protección solar, antibacterial y antihumedad. diseño y logos en full transfer con tecnología digital.	24	$ 132.610	$ 3.182.640
5	bermuda en tela inteligente galaxy, de marca reconocida, tejido plano, composición 100% filamento texturado de poliéster, peso 112 +/- 3 g/ m.. ancho total, repelente al agua w/r: con metidos laterales en full transfer, logo idermeta estampado en dtf, con bolsillos en los costados.	12	$ 123.710	$ 1.484.520
6	medias profesionales tipo tobillera en nylon 90% hilo caucho y 10% en materia bacteriostático de nano partículas de plata, con base acolchada. soporte incorporado para el arco del pie. diseño personalizado con la palabra idermeta.	12	$ 38.270	$ 459.240
7	medias profesionales tipo media caña en nylon 90% hilo caucho y 10% en materia bacteriostático de nano partículas de plata, con base acolchada. soporte incorporado para el arco del pie. diseño personalizado con la palabra idermeta.	12	$41.830	$ 501.960
8	gorra tipo beisbolera de marca reconocida en dril naval de seis panales, visera doblada, sesgo de algodón que recubre costuras, con tira inferior interna en el ruedo de la gorra. ojalillos de hilo, botón metálico forrado en la parte trasera para facilitar el ajuste. logo idermeta bordado.	12	$79.210	$ 950.520
9	morral confeccionado en lona de marca reconocida referencia codra con medidas alto 45 cms, ancho 32 cms, con multi compartimientos de servicios. logo de idermeta bordado, diseño en transfer con tecnología digital.	12	$200.250	$ 2.403.000
10	maletín tipo canguro, en lona reebag forrado, con un bolsillo central y un bolsillo frontal, con cremalleras, correa en reata, graduable, hebilla ajustable. incluye estampado acorde a la institución.	12	$87.220	$ 1.046.640
11	maletín de viaje tipo liga de marca reconocida, confeccionado en lona referencia codra con medidas largo 58 cms, ancho 26 cms, alto 30 cms. bolsillo lateral con cremallera, tres servicios + guardatenis. logo de idermeta bordado.	12	$ 265.220	$ 3.182.640
12	toalla en microfibra sublimada, de marca reconocida full color con elástico medidas de 130 cm x 78 cm, alta capacidad de absorción, antialérgica y anti olor. toalla compuesta por poliéster 88% y poliamida 12% con logos y diseños acorde a la institución.	12	$ 87.220	$ 1.046.640
13	caramañola con capacidad superior de 500 ml, ideal para para deportistas con estilo clásico de lezyne, esta elaborada con materiales de polipropileno, full color a dos tintas ,botella antiderrames para necesidades de hidratación diarias.	12	$ 48.060	$ 576.720
14	tenis de presentación que brindan confort diario para cualquier look casual. exterior en tela estilo blusher y malla que aporta sensación transpirable. especiales para running. pestaña en el talón para calzar con mayor facilidad.	12	$ 427.200	$ 5.126.400
15	zapatilla tipo flip flop, diseñada para proporcionar comodidad y frescura a los participantes de los juegos nacionales juveniles, eje cafetero sector convencional y paralimpico, diseñadas con una suela plana, con materioal en goma o de cuero sintentico, ofreciendo durabilidad y soporte al pie.	12	$87.220	$ 1.046.640

	SUBTOTAL			**$ 29.402.040**
	UNIFORME DE COMPETENCIA			
#	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNTARIO**	**VALOR TOTAL**
16	camiseta manga sisa, diseño en tela inteligente referencia bold cotton, peso 150 gr/m2, 100% filamento, acabado st para absorber la humedad del cuerpo y esparcirla en el tejido para su evaporación inmediata. diseño, números y logos en full transfer con tecnología 100% digital. -pantaloneta en tela inteligente referencia bold cotton, peso 150 gr/m2, 100% filamento, acabado st para absorber la humedad del cuerpo y esparcirla en el tejido para su evaporación inmediata. diseño, números y logos en full transfer con tecnología 100% digital. uno para cada deportista de la disciplina de voleibol playa masculino y femenino.	8	$ 194.910	$ 1.559.280
	SUBTOTAL			**$ 1.559.280**
	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS			
	DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**VALOR UNTARIO**	**VALOR TOTAL**
17	balón de voleibol profesional material de la pelota: cuero compuesto. tipo de costura: vulcanizado. material de la cámara: butilo. peso: 260g. con tecnología flistatec y soft touch que brinda estabilidad de vuelo y mayor suavidad al golpeo, aprobado por la fivb y fedevolei para la alta competencia para la liga de voleibol playa.	2	$ 300.000	$ 600.000
	SUBTOTAL			**$ 600.000**
	TOTAL			**$ 31.561.320**

Nota: Los demás gastos que se requieran para la participación de la delegación del Meta, será asumida por la Liga de Voleibol del Meta.

Con relación al apoyo económico por parte del IDERMETA se realice en DOS PAGOS, el primero equivalente al 50% como PAGO ANTICIPADO y el segundo equivalente al otro 50% una vez se haya ejecutado en un 100% las líneas de inversión anteriormente detalladas.

Cordialmente,

JHON EDISSON AREVALO CARDENAS
C.C. No. 1.121.832.996
Celular No. 3209463227
Presidente

PREPARACION CON MIRAS A LOS PRIMEROS JUEGOS DE LA JUVENTUD 2024

cartagena - bolivar del 20 de octubre al 7 de noviembre de 2024

GRUPOS ETAREOS		GENERO				GRUPOS POBLACIONALES						
		Hombres	Mujeres	LGTBI	**Subtotal**	victima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	**subtotal**
Primera Infancia	0-6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Infancia	7 A 14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Adolescencia	15-17	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	**0**
Juventud	18 A 26	2	4	0	6	0	0	0	0	0	0	**0**
Adulto	27 A 59	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	**0**
Adulto Mayor	MAYOR 60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
SUMATORIA		**7**	**4**	**0**	**11**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

URBANO:	100%	11
RURAL	0%	0

No.	BENEFICIARIOS	CAN
1	Deportistas	8
2	Tecnico	2
3	Jueces	0
4	Delegados	1
5		
6		
	TOTAL	11

Resolución N°04 de 2024
(15 de octubre)

"CONCENTRACION Y/O FOGUEO DE PREPARACION A JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2024 VOLEIBOL PLAYA LLEVADO A CABO DEL 30 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y PARTICIPACION DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE PEREIRA"

El presidente de la Liga de Voleibol del Meta en uso de sus facultades estatutarias, y

Considerando,

Que teniendo en cuenta que la actuación de nuestros deportistas ha sido decorosa al obtener el total de los cupos por género, ofrecidos para cada liga deportiva del país por el ministerio del deporte en las justas nacionales de la juventud, se hace necesario mejorar las condiciones físicas, técnicas y tácticas a través de estrategias de preparación que brinden las condiciones mínimas para el mejoramiento del performance de nuestro deportistas, por tal motivo, se hace necesario realizar una adecuada preparación en el mesociclo de preparación especial del actual macrociclo de trabajo de cara a la preparación y participación **CON MIRAS A LOS PRIMEROS JUEGOS NACIONALES DE LA JUVENTUD 2024 en la modalidad VOLEIBOL PLAYA,** Llevado a cabo del **30 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y PARTICIPACION DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE PEREIRA en donde se encuentran diferentes ligas deportivas del país.**

Que la Liga de Voleibol del Meta participará de la **CONCENTRACION Y/O FOGUEO DE PREPARACION A JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2024 VOLEIBOL PLAYA** llevado a cabo del **30 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y PARTICIPACION DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE PEREIRA**

Que dicha preparación es en la modalidad de Voleibol Playa, masculino y femenino U19 y que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la participación en dicha preparación especial necesario para aumentar el volumen de competencia de alto nivel.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve,

Artículo 1°. Nombrar a los deportistas que harán parte de la **CONCENTRACION Y/O FOGUEO DE PREPARACION A JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2024 VOLEIBOL PLAYA** llevado a cabo del **30 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y PARTICIPACION DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE PEREIRA**

#	NOMBRES Y APELLIDOS	ROL	TEL No.	IDENTIFICACIÓN	EDAD	GRUPO POBLACIONAL	CLUB DEPORTIVO
1.	DILSON ANDRÉS HERNÁNDEZ GUARNIZO	DEPORTISTA	3008165279	1123803432	19	MESTIZO	Ragnarok
2.	JULIÁN CAMILO GAITÁN HOLGUÍN	DEPORTISTA	3219998740	1122123855	17	MESTIZO	Ravnus
3.	SAMUEL MEDINA COY	DEPORTISTA	3232307391	1029990920	15	MESTIZO	Palomarcao
4.	JAVIER ESTEVAN BAQUERO RESTREPO	DEPORTISTA	3161216770	1077940484	18	MESTIZO	Ragnarok
5.	SARA VALENTINA LÓPEZ MUÑOZ	DEPORTISTA	3144513388	1011088856	18	MESTIZO	Ragnarok
6.	YURLEY NATALIA BARCO MORENO	DEPORTISTA	3114176456	1029983223	18	MESTIZO	Ragnarok
7.	DIANA CATALINA GUTIÉRREZ BENAVIDES	DEPORTISTA	3102207456	1122920873	19	MESTIZO	Ragnarok
8	JULIANA ORDOÑEZ SANCHEZ	DEPORTISTA	3024351269	1070590815	19	MESTIZO	Ragnarok

Parágrafo. La Liga de Voleibol del Meta, garantizará a los deportistas, los entrenadores y demás temas logísticos durante el ciclo de preparación, por lo anterior, los deportistas deberán presentarse en los lugares que les indicará la Liga.

Artículo 3°. Designar como técnicos a Eduwin Fernando Echeverry Rodríguez, Ramon Camilo Gaitán Villegas Bermúdez y Deivi Alejandro Paez Bermudez

Artículo 4°. Nombrar como delegado a Jhon Edisson Arévalo Cárdenas

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de esta será cursada a los clubes Afiliados, el Institutode Deportes IDERMETA y los medios y organismos a que dieren lugar.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JHON EDISSON AREVALO C.
Presidente

YOLIMA BELTRÁN SABOYÁ
Secretaria General

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 1.123.803.432

Apellidos
HERNANDEZ GUARNIZO

Nombres
DILSON ANDRES

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.95	M

Fecha de nacimiento
09 SEPT 2005

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
VILLAVICENCIO (META)

Fecha y lugar de expedición
11 SEPT 2023, VILLAVICENCIO

Firma

Fecha de expiración
11 SEPT 2033

.CO

030961878

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL030961878652001<<<<<<<<<<<
0509097M3309117COL1123803432<9
HERNANDEZ<GUARNIZO<<DILSON<AND

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.122.123.855

GAITAN HOLGUIN

APELLIDOS

JULIAN CAMILO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-2007

ACACIAS

(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

10-MAR-2025 B+ M

FECHA DE VENCIMIENTO G.S. RH SEXO

16-FEB-2015 ACACIAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.029.990.920
MEDINA COY

APELLIDOS
SAMUEL

NOMBRES
samuel Medina Coy

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-2009
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
22-MAY-2027 O+ M
FECHA DE VENCIMIENTO G.S. (RH) SEXO
27-MAY-2016 CASTILLA LA NUEVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 1.077.940.484

Apellidos
BAQUERO RESTREPO

Nombres
JAVIER ESTEVAN

Nacionalidad
COL

Estatura
1.77

Sexo
M

Fecha de nacimiento
05 MAR 2006

G.S
O+

Lugar de nacimiento
UNE (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
15 MAR 2024, VILLAVICENCIO

Firma

Fecha de expiración
23 MAR 2034

0417557277

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0417557274520O1<<<<<<<<<<<
0603054M3403233COL1077940484<4
BAQUERO<RESTREPO<<JAVIER<ESTEV

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.011.088.856



Apellidos
LOPEZ MUÑOZ

Nombres
SARA VALENTINA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.62	F

Fecha de nacimiento
21 OCT 2005

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
23 OCT 2023, VILLAVICENCIO

Firma

Fecha de expiración
24 OCT 2033

.CO

033106542

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL033106542452001<<<<<<<<<<<
0510213F3310241COL1011088856<4
LOPEZ<MUNOZ<<SARA<VALENTINA<<<

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.122.920.873**

GUTIERREZ BENAVIDES

APELLIDOS

DIANA CATALINA

NOMBRES

Catalina Gutierrez B.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-2005**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-FEB-2023 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-5200150-01374048-F-1122920873-20230814 **01362**60385G 1 9924534903

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.070.590.815



Apellidos
ORDOÑEZ SANCHEZ

Nombres
JULIANA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.61

Sexo
F

Fecha de nacimiento
15 NOV 2005

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
17 NOV 2023, VILLAVICENCIO

Firma

Fecha de expiración
18 NOV 2033

Powered by CamScanner

.CO

0355552886



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

I C C O L 0 3 5 5 5 2 8 8 6 2 5 2 0 0 1 < < < < < < < < < < <
0 5 1 1 1 5 1 F 3 3 1 1 1 8 9 C O L 1 0 7 0 5 9 0 8 1 5 < 4
O R D O N E Z < S A N C H E Z < < J U L I A N A < < < < < <

Powered by CamScanner

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.029.983.223



Apellidos
BARCO MORENO

Nombres
YURLEY NATALIA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.73

Sexo
F

Fecha de nacimiento
01 JUN 2006

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
VILLAVICENCIO (META)

Fecha y lugar de expedición
12 JUL 2024, VILLAVICENCIO

Firma
Natalia Barco

Fecha de expiración
14 JUL 2034

Scanned with CamScanner

.CO

0503782296



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0503782962520O1<<<<<<<<<<<
0606011F3407149COL10299832231<1
BARCO<MORENO<<YURLEY<NATALIA<<

Scanned with CamScanner

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: FDF-FO-13
	PROCESO DE FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DRAEF	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO DE SALIDA	Versión: 03

DEPORTE	VOLEIBOL	ENTRENADOR	FERNANDO ECHEVERRY	No. TEL.	3114581213

EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO	CIUDAD SEDE	FECHA DEL EVENTO SEGÚN CONVOCATORIA
CONCENTRACION Y/O FOGUEO DE PREPARACION A JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2024 VOLEIBOL PLAYA DEL 30 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y PARTICIPACION DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE PEREIRA	CARTAGENA	DEL 30 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE

SITIO Y/O LUGAR DE ENCUENTRO PARA LA SALIDA AL EVENTO	No. DE PARTICIPANTES QUE VIAJAN	SITIO Y/O LUGAR DE ENCUENTRO PARA EL REGRESO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO
IDERMETA	8 deportistas 2 técnicos y 1 delegado	CARTAGENA

DEPORTISTAS

	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CUMPLIMIENTO PREPARACION			PRONOSTICOS				EQUIPOS, LIGAS, CLUBES PARTICIPANTES
			Plan	Real	Cumplido	O	P	B	LUGAR	
1	DILSON ANDRÉS HERNÁNDEZ GUARNIZO	1123803432	80%						ESTAR EN LOS 5 PRIMEROS LUGARES	LIGA DE VOLEIBOL DE RISARALADA, LIGA DE VOLEIBOL DE BOLIVAR, LIGA DE VOLEIBOL DE QUINDIO, LIGA DE VOLEIBOL DE CASANARE, LIGA DE VOLEIBOL DE TOLIMA, LIGA DE VOLEIBOL DE MAGDALENA, LIGA DE VOLEIBOL DE GUAJIRA, LIGA DE VOLEIBOL DE ANTIOQUIA
2	JULIÁN CAMILO GAITÁN HOLGUÍN	1122123855	80%							
3	SAMUEL MEDINA COY	1029990920	80%							
4	JAVIER ESTEVAN BAQUERO RESTREPO	1077940484	80%							
5	SARA VALENTINA LÓPEZ MUÑOZ	1011088856	80%							
6	YURLEY NATALIA BARCO MORENO	1029983223	80%							
7	DIANA CATALINA GUTIÉRREZ BENAVIDES	1122920873	80%							
8	JULIANA ORDOÑEZ SANCHEZ	1070590815	80%							

OBJETIVO GENERAL DE PARTICIPACIÓN	Aumentar el volumen de competencia, el porcentaje de intensidad, la modulación táctica y estratégica propiciando espacios en función del juego y del mismo modo, medir el nivel actual de la selección del meta de cara a juegos nacionales juvaniles 2024
OBJETIVO PARTICULAR DE COMPETENCIA	

FERNANDO ECHEVERRY NOMBRE Y FIRM A TECNICO RESPONSABLE	**LEIDY CARDOZO** NOMBRE Y FIRMA COMISION TECNICA LIGA DEPORTIVA	Vo. Bo. **MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA** **Subdirector Técnico** **SUBDIRECCION DEPORTIVA- IDERMETA-**	Los soportes oficiales de la convocatoria del evento y las observaciones o consideraciones que respaldan los objetivos previstos deben anexarse como complemento del informe de solicitud de salida. Este debe revisarse por la Subdirección Técnica, el Metodólogo y el Médico y certificar su dictamen, como requisito previo a la viabilidad presupuestal. Es responsabilidad de las ligas cumplir con estas formalidades con no menos de quince (15) dias anteriores a la fecha de salida.

Revisó:	IVETT MORENO JARAMILLO	Cargo:	Contratista (Profesional Juridico)	Firma:	

EL MEDICO DEPORTOLOGO

C E R T I F I C A

Que una vez realizado el examen médico a los deportistas que se relacionan en la presente certificación, de la disciplina VOLEIBOL PLAYA, se determinó que se encuentran en perfecto estado de salud y aptos para participar en los I **JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE LA JUVENTUD** 2024, que se realizara en la ciudad Pereira - Risaralda el mes de noviembre los días 09, 10 y 11 del año 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1.	JULIAN CAMILO GAITAN HOLGUIN	1.122.123.855
2.	JAVIER ESTEVAN BAQUERO RESTREPO	1.077.940.484
3.	SAMUEL MEDINA COY	1.029.990.920
4.	DILSON ANDRES HERNANDEZ GUARNIZO	1.123.803.432
5.	JULIANA ORDOÑEZ SANCHEZ	1.070.590.815
6.	DIANA CATALINA GUTIERREZ BENAVIDES	1.122.920.873
7.	YURLEY NATALIA BARCO MORENO	1.029.983.223
8.	SARA VALETINA LÓPEZ MUÑOZ	1.011.088.856

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 29 días del mes de octubre del año 2024.

Alejandro Latorre Niño
Medicina del Deporte
C.C 79.600.965
FUCS

Medico Deporto logo
RP 68 3515 2001

Celular_____

FORMATO ~~NICO~~

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCI"N 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACI"N

RAZON SOCIAL O DENOMINACION	LIGA DE VOLEIBOL DEL META											
SIGLA					NIT No.	800.036.941-3						
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD ~~P~~BLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:					PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:							
NAL	DPTAL	DIST	ORDEN MPAL	ORDEN OTRO	CUAL		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:					
	X						0	3	TIPO	1	2	CLASE
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA			PAIS	COLOMBIA			DEPARTAMENTO	META				
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO		DIRECCION	CARRERA 16 # 24-03 OLIMPICO								
No. CELULAR	3209463227		CORREO	ligadevoleiboldeldelmeta@gmail.com			APARTADO AEREO					

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

DESARROLLAR Y FOMENTAR EL DEPORTE DE VOLEIBOL EN TODAS LAS DIFERENTES MODALIDADES, CATEGORIAS Y GENERO EN SU JURISDICCION	2	

III. EXPERIENCIA Y SITUACI"N ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ~~U~~LTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELEFONO	FECHA TERMINACION CONVENIO No.	VALOR
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	X		6701469	460 con terminación en junio 28/2022	$41.416.000
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	X		6701469	430 con terminación en mayo 28/2023	$44.556.000
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	X		6701469	990 con terminación en octubre 14/2023	$142.099.400

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	AREVALO	SEGUNDO APELLIDO	CARDENAS	NOMBRES	JHON EDISSON		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			ACTA EN CARACTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACION		
C.C	C.E	PASAPORTE	NUMERO	1.121.832.996 DE V/CIO	Representante Legal: X	Apoderado:	
X							

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO (X) ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACI"N DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	VILLAVICENCIO septiembre 21 de 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

septiembre 20 de 2024

CERTIFICACIÓN No. 454

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el articulo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 2150/95, 0427/96, 1313/98, 824/99, 181/95 y Ley 1651/22

C E R T I F I C A:

Que el(la) Señor(a) JHON EDISSON AREVALO CARDENAS, identificado(a) con C.C. No. 1121832996 de Villavicencio (meta), ostenta en calidad de Representante Legal de la Entidad sin Animo de Lucro LIGA DE VOLEIBOL DEL META, con NIT número 800.036.941-3, conforme al periodo de sus estatutos la mesa directiva, se encuentra actualmente ACTIVA hasta noviembre 10 de 2027, teniendo en cuenta que el periodo de la directiva es de 4 años Años.

De igual manera advierte que la entidad antes mencionada esta obligada a obtener permisos necesarios ante las entidades o dependencias competentes para desarrollar las actividades señaladas en su objeto social que así lo requieran, en consecuencia la actividad autorizada estará sujeta a la inspección, Control y Vigilancia de quien otorgo la autorización.

Se señala que las organizaciones sociales, están obligadas a presentar anualmente los informes administrativos y contables, a fin de verificar el cumplimiento de su objeto social, conforme a la siguiente normatividad Art. 22 del Decreto 2649/93 reformado por el Decreto 1878 de 2008, Art. 32 del Decreto 2649/93, reformado Decreto 1878 de 2008, Art. 114 del Decreto 2649/93, Art. 57 Decreto 2649/93, Art. 208 del C.Co., Art. 47 de la Ley 222/95 - modificado por la Ley 603 de 2000, Art. 422 del C.Co. y Art. 46 de la Ley 222/95, Decreto 1093/89.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado según oficio radicado No. 19336 de fecha septiembre 18 de 2024. La cual cuenta con vigencia de tres meses desde el momento de expedida la certificación.

ALEXANDER GARCÍA MENESES
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 12
Gerencia De Acción Comunal

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCION Nº 2694 DE

" POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA ENTIDAD DENOMINADA " LIGA DE VOLEIBOL DEL META"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 1o. del Decreto 2.03 de 1955 y

CONSIDERANDO:

A.- Que el señor JOSE EDUARDO GOMEZ DIAZ, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Entidad denominada "LIGA DE VOLEIBOL DEL META", solicita de esta Gobernación el reconocimiento de la Personería Jurídica solicitada.

B.- Que el peticionario allega la siguiente documentación

1.- Solicitud dirigida al señor Gobernador.

2.- Acta de Constitución y elección del Comité Ejecutivo.

3.- Actas sobre la aprobación de los estatutos.

4.- Estatutos debidamente aprobados y autenticados.

5.- Póliza de Manejo de la Compañía La Previsora a nombre del Tesorero a favor de la Liga.

6.- Patrimonio Inicial.

7.- Constancia expedida por el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte Coldeportes.

8.- Relación de los deportistas

C.- Que hecho el estudio de la documentación relacionada, se concluye que la entidad denominada " LIGA DE VOLEIBOL DEL META se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización como en los fines que persigue y no atenta la Constitución Nacional, ni las normas legales.

SECRETARIA DE GOBIERNO

—o—

RESOLUCION Nº -2- 2694 DE

D.- Que se han llenado las formalidades prescritas en el artículo 44 de la Constitución Nacional, Título XXXVI, Libro Primero del Código Civil, Decretos 1326/22, 2703/58, 2645/84, 380/85, 1421/85 y demás normas concordantes vigentes.

E.- Que de conformidad a las Ordenanzas Nos. 028/84 y 019/85, la entidad se halla gravada con un Impuesto de QUINIENTOS PESOS ($500.00) M/cte., en estampillas de Projuegos y CINCUENTA PESOS ($50000) M/cte., en estampillas de Proalcantarillado del Departamento del Meta. Y conforme al Numeral 2º Art. 14 Ley 2a. de 1976, en concordancia Art. 2o. Decreto R. 3.49 de 1986, la entidad se halla gravada con un impuesto de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($2.500.00) M/cte., en estampillas de Timbre Nacional.

F.- Que por las razones anteriormente expuestas, la Gobernación del Departamento del Meta, considera procedente habilitar a la entidad denominada " LIGA DE VOLEIBOL DEL META", para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, reconociéndole la Personería Jurídica solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada " LIGA DE VOLEIBOL DEL META", - entidad sin Animo de lucro, con domicilio en esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO : Aprobar los estatutos de la mencionada entidad y reconocer los integrantes del Comité Ejecutivo, elegidos mediante Acta de Constitución el día 11 de noviembre de 1987, de conformidad al artículo 8o de los estatutos.

ARTICULO TERCERO : Adhiérase y anúlanse estampillas de Projuegos y Proalcantarillado del Departamento del Meta, por los valores de QUINIENTOS PESOS ($500.00) M/cte. y CINCUENTA PESOS ($50.00) M/cte., respectivamente. (Ord. 028/84 y 019/85). Y conforme al Numeral 3º Art. 14 Ley 2a. de 1976, en concordancia Art. 2o. Decreto R.3740

SECRETARIA DE GOBIERNO

—o—

RESOLUCION Nº 2694 DE

de 1986, la entidad se halla gravada con un Impuesto de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($2.500.oo) M/cte., en estampillas de Timbre Nacional.

ARTICULO CUARTO : La presente Resolución surtirá efectos legales pasados quince (15) días hábiles de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Meta, a costa del interesado (Decreto 1326/22). El interesado deberá allegar a esta oficina un ejemplar de su publicación.

Expedida en Villavicencio a los,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE 22 DIC. 1987

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META (E),

ALVARO CARDOSO LOZANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL,

(Original Firmado) Plinio Hernán Castro Castro

PLINIO HERNAN CASTRO CASTRO

EL JEFE DE LA SECCION DE JUSTICIA DEPARTAMENTAL (E),

MARCELIANO CHAVEZ AVILA

REPUBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DEL META — JEFE — SECCION JUSTICIA

In°

RESOLUCIÓN No. 438 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE LOS DIGNATARIOS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION, DEL ORGANO DE CONTROL,LA COMISIÓN DE DISCIPLINA, COMISION TECNICA Y COMISION DE JUZGAMIENTO. - LIGA DE VOLEIBOL DEL META"

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decreto 1529/90, 1313/98, 1228/95, resolución 824 de 1999, resolución 1150 de 2019 y Ley 181/95.

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Meta, por medio de Resolución Numero 2694 de diciembre 22 de 1987, Reconoce Personería Jurídica a la/el LIGA de DE VOLEIBOL DEL META, con domicilio en Villavicencio.

Que mediante Resolución No 15 del 21 de septiembre del 2023, la liga convoca a asamblea extraordinaria a los clubes afiliados.

Que mediante de Acta No 2 de Asamblea extraordinaria de Afiliados con fecha al 4 de octubre del 2023, se realizó la elección de los dignatarios del Órgano de Administración, Órganos de control y elección de dos miembros de la Comisión Disciplina de la LIGA DE VOLEIBOL DEL META

Que Mediante Acta No 002 del 5 de octubre del 2023 de reunión de miembros del órgano de Administración, se realizó distribución de cargos de los miembro de la administración y acto seguido se realizó la elección del tercer miembro de la Comisión Disciplina, los tres miembros de la Comisión Técnica y los tres miembros de la Comisión de Juzgamiento de la LIGA DE VOLEIBOL DEL META

Que mediante Resolución No 20 y Resolución No 21 del 5 de octubre del 2023, el Órgano de Administración de la Liga de Voleibol del Meta , en usos de sus atribuciones legales y estatutarias, nombra las personas que conforma la Comisión Técnica y la Comisión de juzgamiento respectivamente.

Que el(la) señor(a) JHON EDISSON AREVALO CARDENAS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1121832996 de Villavicencio (meta), en su condición de presidente de la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE VOLEIBOL DEL META, con Domicilio en Villavicencio - Meta, solicita a la Gobernación del Meta, el reconocimiento de los dignatarios de

la junta directiva de la/el LIGA, mediante radicado No. 20046 de noviembre 02 de 2022.

Que estudiada la documentación aportada, se establece que reúne los requisitos exigidos en el artículo 38 de La Constitución Nacional, Ley 181 de 1995, Decretos 1529/90, 0427/96, 1313/98.

Que las Gobernaciones se hallan facultadas para registrar los dignatarios de los diferentes órganos de las entidades deportivas sin ánimo de lucro según registrado y preceptuado por la Ley.

Que en consecuencia la Gobernación del Meta, Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **INSCRIBIR** los Dignatarios del órgano de administración, órgano de control, Comisión Disciplina, Comisión técnica y comisión de Juzgamiento de la entidad sin ánimo de lucro denominada, LIGA DE VOLEIBOL DEL META, con Domicilio en Villavicencio, quedando conformado así:

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
PRESIDENTE	JHON EDISSON AREVALO CARDENAS	1121832996	2023-10-04
VICEPRESIDENTE	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	17422435	2023-10-04
SECRETARIO GENERAL	YOLIMA BELTRAN SABOYA	21191267	2023-10-04
TESORERO	JOSE HERNAN LASSO PERDOMO	86079733	2023-10-04
VOCAL	SONIA MILENA ZAMBRANO LLOVERA	40443008	2023-10-04

ORGANO DE CONTROL

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
REVISOR FISCAL	DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ	1121837388	2023-10-04
SUPLENTE	ANDRES FELIPE VARGAS CERON	1121854350	2023-10-04

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
MARIA VALENTINA OVIEDO VIVAS	1121955341	2023-10-04
MILTON YESID NIÑO GOMEZ	2954096	2023-10-04
ANDRES DAVID AVILA	1121890692	2023-10-05

COMISIÓN TÉCNICA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
JOSE HERNAN LASSO PERDOMO	86079733	2023-10-05
JENNIFER LEIDY CARDOZO RUBIO	1119887795	2023-10-05
ABELARDO LONDOÑO SANCHEZ	86015055	2023-10-05

COMISIÓN DE JUZGAMIENTO

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
GABRIEL LAMPREA MENDEZ	17320700	2023-10-05
JOSE VICENTE CABRERA MORENO	17344753	2023-10-05
CARLOS GUILLERMO ROCHAAREVALO	86052982	2023-10-05

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de los dignatarios no sufrirán modificación alguna por lo tanto es de 4 años, contados a partir de noviembre 11 de 2023 hasta noviembre 10 de 2027.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deberá ser publicada dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, en un periódico de alta circulación en el Departamento del Meta o en la Gaceta oficial a costa de los interesados y se hará llegar el recibo del respectivo pago a esta gerencia para que repose en el archivo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los siguientes cinco (5) días siguientes a su notificación.

Villavicencio, noviembre 08 de 2023

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SEBASTIÁN RUIZ TORRES
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 12
Rita Deisy Rodríguez Rodríguez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000338 **DE** 18 de abril 2023

"Por la cual se le renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Voleibol del Meta"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4°. de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y siguientes del Decreto 1228 de 1995, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que, el señor Jhon Edisson Arévalo Cárdenas, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.832.996., en su calidad de representante legal de la Liga de Voleibol del Meta, según resolución No 132 del 13 de abril de 2023., proferida por la Gobernación del Departamento del Meta, solicitó la renovación del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

Que, una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, establece que la Liga de Voleibol del Meta, cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que, es función del Ministerio del Deporte velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

Que, la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613 denominado "*Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos.*", expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta a lo siguiente:

> *"(...) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019".*

En consideración a lo expuesto anteriormente;

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000338 **DE** 18 de abril 2023

"Por la cual se le renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Voleibol del Meta"

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Voleibol del Meta, por haber cumplido con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Reconocimiento Deportivo renovado a la Liga de Voleibol del Meta, será válido por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al representante legal de la Liga de Voleibol del Meta.

ARTICULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Federación Colombiana de Voleibol y la Gobernación del Departamento del Meta y al Instituto de Deporte y Recreación del Meta.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación, los cuales deberán interponerse por escrito con la debida sustentación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

MARLYN DAYANNA MERIZALDE CÁRDENAS
Directora Técnica de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte

Revisó:	Perla Esther Álvarez Cervantes – Coordinadora GIT Deporte Aficionado.	
Revisó:	Diego Armando Velásquez- Abogado GIT Deporte Aficionado	
Proyectó:	María Lourdes Palacio Zapata- Abogada GIT Deporte Aficionado.	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.121.832.996**

AREVALO CARDENAS

APELLIDOS

JHON EDISSON

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUN-1987**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-JUL-2005 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5200100-00847050-M-1121832996-20160906 **00509**58020A 1 6724007446

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JHON EDISSON AREVALO CARDENAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1121832996, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JHON
Segundo Nombre:	EDISSON
Primer Apellido:	AREVALO
Segundo Apellido:	CARDENAS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1121832996
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Octubre de 2024, a las 6:05:21 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14929962544

(415)7707212489984(8020) 000001492996254 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LIGA DE VOLEIBOL DEL META

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
COLISEO MAYOR DE VOLEIBOL VILLA OLIMPICA

42. Correo electrónico ligadevoleiboldelmeta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 4 6 3 2 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	1 9 9 9 0 2 1 9	8 2 9 9	2 0 2 2 1 0 0 1					0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 26 / 12 : 10: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AREVALO CARDENAS JHON EDISSON

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929962544

(415)7707212489984(8020) 000001492996254 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 3 6 5	
73. Fecha	1 9 8 8 1 2 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 8 9 1 2 2 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 9 1 1 2 9	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929962544

(415)7707212489984(8020) 000001492996254 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 8 3 2 9 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AREVALO	CARDENAS	JHON	EDISSON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929962544

(415)7707212489984(8020) 000001492996254 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 8 3 2 9 9 6		COLOMBIA 1 6 9	AREVALO	CARDENAS	JHON	EDISSON				2 0 2 3 0 3 3 1	
2	Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 7 9 7 3 3		COLOMBIA 1 6 9	LASSO	PERDOMO	JOSE	HERNAN				2 0 2 3 0 3 3 1	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 7 4 2 2 4 3 5		COLOMBIA 1 6 9	ACOSTA	CORREAL	CARLOS	ANDRES				2 0 2 3 0 3 3 1	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	8 6 0 1 4 1 3 6		COLOMBIA 1 6 9	CACERES	CHICA	LUIS	FERNANDO				2 0 2 3 0 3 3 1	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 5 6 5 1 8 2 5		COLOMBIA 1 6 9	GONZALEZ	SANDOVAL	CARLOS	GERMAN				2 0 2 3 0 3 3 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929962544

(415)7707212489984(8020) 000001492996254 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 3 7 3 8 8		2 0 0 9 0 5

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORTEGA	GOMEZ	DAIAM	CAMILO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 9 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 5 4 3 5 0		2 0 3 3 2 6

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VARGAS	CERON	ANDRES	FELIPE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 3 3 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Yo

DIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ

Revisor Fiscal

T.P. No. 200905-t

En mi condición de **CONTADOR PUBLICO** con TARJETA PROFESIONAL No. **T.P No. 200905-**t, certifico que la **LIGA DE VOLEIBOL DEL META,** afiliada a la FEDERACION COLOMBIANA DE VOLEIBOL, con NIT. **800036941-3**, **Personería Jurídica** según RESOLUCION No. **2694 de diciembre 22/1987**, **con reconocimiento deportivo** emanado del **MINISTERIO DEL DEPORTE** según resolución No. **000338 de abril 18/2023,** y **reconocimiento del dignatario No. 132 de abril 13/2023,** por ser una entidad sin ANIMO DE LUCRO y en cumplimiento de lo previsto en el ARTICULO de la LEY 789 del 2002, NO se encuentra obligada a cancelar APORTES PARAFISCALES (CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR "COFREM", SENA, BIENESTAR FAMILIAR y SISTEMA OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL), se encuentra a PAZ Y SALVO durante los últimos 6 meses, por no tener trabajador alguno bajo su cargo.

Dada en Villavicencio el 15 de octubre de 2024



DIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ

Revisor fiscal

T.P. No. 200905-T.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.837.388

ORTEGA GOMEZ
APELLIDOS

DAIAM CAMILO
NOMBRES

CAMILO ORTEGA G.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1987
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

22-NOV-2005 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-5200100-69144811-M-1121837388-20060120 01885 06020A 02 186527902

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

200905-T



DAIAM CAMILO
ORTEGA GOMEZ
C.C. 1121837388
RESOLUCION INSCRIPCION 229 FECHA 27/04/2015
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 212389

202889

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.dcgs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3Z2B2Z6D7F0AB577

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121837388 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 200905-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO 01/01/2023 A 31/12/2023
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

LA LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3 como consta en acta de constitución avalada por la secretaria Departamental alcaldía de Villavicencio. Tiene como objeto principal, apoyar, incentivar y fortalecer el deporte de los jóvenes metenses, buscando el bienestar social y de cada uno de ellos.

Fecha de Corte Estados Financieros 31 de Diciembre de 2023

NOTA 1: BASE DE PREPARACION

Adopción de la Normativa Contable Aplicable

LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3 para preparar y elaborar los estados financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pymes a partir de enero de 2015, conforme a lo dispuesto en el DUR 2420 de 2015.
La gerencia es la principal responsable, en velar que dichos estados financieros estén preparados y presentados con los requerimientos que establece la NIIF para las PYMES.

Supuestos Contables

LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3. Para elaborar sus estados financieros, losestructura bajo los siguientes supuestos contables:

a) Base de acumulación (o devengo). (Sección 2.36)
La sociedad reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se relacionan.

b) Negocio en marcha. (Sección 3.8, 3.9)
La sociedad preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferentey, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

Bases de Medición. (Sección 2.34)

La entidad para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

a) Costo histórico
Para los activos el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

b) Valor razonable
La sociedad reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan unatransacción en condiciones de independencia mutua.

Características cualitativas (Sección 2.4 a 2.14)
LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3 al elaborar sus estados financieros aplicará las siguientes características cualitativas a la información financiera:
Comprensibilidad, relevancia, materialidad o importancia relativa, fiabilidad, la esencia sobre la forma, prudencia, integridad, comparabilidad, oportunidad y equilibrio entre costo beneficio para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

Moneda funcional. (Sección 3.23 (d), 30.26)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO 01/01/2023 A 31/12/2023
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

La entidad expresará en los encabezados de los estados financieros la utilización de la moneda funcional, la cual esel COP (peso colombiano).

POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indique lo contrario.

EFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo se define como efectivo en caja y depósitos a la vista, en ese sentido, se reconocerá como efectivolas categorías caja general, caja menor, bancos, y depósitos a plazo con vencimiento a tres (3) meses, en valores contenidos en monedas nacionales y extranjeras mantenidos por la empresa.
Por otro lado, se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros
• El efectivo se medirá al costo de la transacción. (Sección 11.13)

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Esta política contable aplica a las siguientes cuentas por cobrar que se presentan en Cuentaspor cobrar a clientes nacionales por prestación de servicios o por cualquier otro ingreso ordinario, Cuentas por cobrar a socios, Cuentas por cobrar a empleados, Deudores varios
Esta política no se aplicará para el rubro de anticipos y avances relacionados con la compra de inventarios, activos intangibles, propiedad, planta y equipo, y servicios

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3., aplicará los criterios de reconocimiento del párrafo 2.27 para determinar si reconocer o no una partida de propiedades, planta o equipo. Por lo tanto, la entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si: (a) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.
Los terrenos y los edificios son activos separables, y los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.
Se medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo de adquisición en el momento del reconocimiento inicial.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Como principio general la LIGA DE VOLEBOL DEL META., reconocerá un pasivo Financiero –cuentas y documentos por Pagar, solo cuando se convierta en una parte del contrato, y como consecuencia de ello, tenga la obligación legal de pagarlo , además, debe cumplir con la definición de pasivo financiero , es decir, un pasivo que es una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad.

ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS

LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3., reconocerá las consecuencias fiscalesactuales y futuras y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros sobre las ganancias contables.
a) Las consecuencias fiscales actuales comprenden el impuesto corriente, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) por la ganancias o pérdidas fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores.
b) Las consecuencias fiscales futuras comprenden el impuesto diferido, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados, generalmente como consecuencia de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores. (Sección 29.2)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO 01/01/2023 A 31/12/2023
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

NOTA 2: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Para propósitos del estado individual de flujo de efectivo, comprenden las cuentas que registran los recursos con los que cuenta Club deportivo LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3 para el desarrollo, compra y pago de los recursos utilizados por los deportistas.

	AÑO 2023
CAJA	**$**
Caja General	**$**
BANCOS	**$ 1.500.000**
Cuenta Corriente Bancos nacionales	$ 1.500.000
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**$ 1.500.000**

NOTA 3: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En este rubro se presenta registrado el valor de donaciones realizadas por el representante legal de la liga en indumentaria sin recibir ninguna contraprestacion, esta indumentaria deportiva

	AÑO 2023	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**$**	**22.223.088**
MUEBLES Y ENSERES	$	24.692.321
DEPRECIACION	$	(2.469.232)

NOTA 4: CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

En este rubro se presenta registrado el valor de resultante de las deudas con la federacion asi como unos carnets de los mismos para poder finalizar el periodo.

	AÑO 2023	
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	**$**	**0**
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	$	
TOTAL PORCUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	**$**	**0**

NOTA 5: PATRIMONIO

Este rubro es el resultante del desarrollo del objeto social de la Liga de Voleibol del meta para el desarrollo de convenios obtenidos por el instituto departamental y deportes del meta que busca como objetivo garantizar el bienestar de la ciudadanía metense sin lucro alguno.

	AÑO 2023	
PATRIMONIO	**$**	**23.723.088**
DONACIONES	$	18.589.155
CAPITAL	$	4.030.573
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$	(396.640)
RESULTADO DEL EJERCICIO	$	1.500.000
TOTAL PATRIMONIO	**$**	**23.723.088**

ESTADO DE RESULTADOS

NOTA 6: INGRESOS ORDINARIOS

Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social, y por los convenios con el instituto de deporte y recreacion del meta discriminados asi

	AÑO 2023	
INGRESOS	**$**	**229.701.400**
SERVICIOS DEPORTIVOS Y CONVENIOS IDERMETA	$	211.201.400
INSCRIPCIONES FESTIVALES Y PARADAS	$	18.500.000
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	**$**	**229.701.400**

NOTA 07: COSTOS Y GASTOS PROCEDENTES

Comprende los gastos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto social o giro normal de los negocios del ente económico, para este caso corresponde a todo lo cancelado por los ítems de; transporte, hospedaje, alimentación, hidratación, indumentaria, y participación en las paradas y eventos nacionales de los diferentes equipos de la Liga de Voleibol del Meta en el 2023.

	AÑO 2023	
COSTOS Y GASTOS PROCEDENTES	**$**	**211.201.400**
COSTOS DE VENTA CONTRATOS E INSCRIPCIONES	**$**	**211.201.400**
TOTAL COSTOS Y GASTOS PROCEDENTES	**$**	**211.201.400**

NOTA 08: GASTOS

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la ejecución del objeto social de la cuenta bancaria de ahorros del banco BBVA No 130.960.023.023.315 3

	AÑO 2023	
GASTOS	$	17.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$	16.560.000
GASTOS FINANCIEROS	$	440.000

JHON EDISSON AREVALO CÁRDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.121.832.996

DIEGO EDINSON ROJAS CASTRO
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 217693-T

DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 200905-T

LIGA DE VOLEIBOL DEL META
NIT 800.036.941

ESTADO DE RESULTADOS a 31 de diciembre de 2023
(Cifras en pesos Colombianos)

INGRESOS				**$ 229.701.400**
DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPROTIVAS CONTATOS O CONVENIOS			$ 211.201.400,00	
INSCRIPCIONES			$ 18.500.000,00	
OTRAS INGRESOS DONACIONES				
COSTOS Y GASTOS				**$ 228.201.400**
COSTOS Y GASTOS PROCEDENTES			$ 211.201.400	
COSTO DE VENTAS	$ 211.201.400			
	$ -			
GASTOS PROCEDENTES			$ 17.000.000	
GASTOS FINANCIEROS	$ 440.000			
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 16.560.000,00			
UTILIDAD DEL EJERCICIO / ANTES DE IMPUESTOS				**$ 1.500.000**
IMPUESTO DE RENTA				
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS				**$ 1.500.000**

JHON EDISSON AREVALO CÁRDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.121.832.996

DIEGO EDINSON ROJAS CASTRO
CONTADOR PUBLICO
T.P 217693 -T

DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ
REVISOR FISCAL
T.P200905-T

LIGA DE VOLEIBOL
DEL META
NIT 800.036.941

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO 01/01/2023 A 31/12/2023
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

LIGA DE VOLEIBOL DEL META
NIT 800.036.941

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA a 31 de diciembre de 2023

(Cifras en pesos Colombianos)

ACTIVOS				
ACTIVO CORRIENTE				$ 1.500.000
DISPONIBLE				
Efectivo y Equivalentes al efectivo				
Cuenta bancaria	$ 1.500.000,00			
ACTIVO NO CORRIENTE				$ 22.223.088
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			$ 24.692.320,50	
EQUIPO DE OFICINA				
MUEBLES Y ENSERES	$ 24.692.320,50			
DEPRECIACION			$ 2.469.232,05	
MUEBLES Y ENSERES	$ 2.469.232,05			
TOTAL ACTIVO				$ 23.723.088
PASIVOS				
PASIVO CORRIENTE				$ -
OBLIGACIONES FINANCIERAS			$ -	
	$ -			
PASIVO NO CORRIENTE				$ -
TOTAL PASIVO				$ -
PATRIMONIO				
PATRIMONIO				$ 23.723.088
CAPITAL			$ 4.030.573,00	
	$ 4.030.573,00			
DONACIONES			$ 18.589.155,00	
BIENES MUEBLES	$ 18.589.155,00			
RESULTADOS DEL EJERCICIO			$ 1.103.360,00	
UTILIDAD DEL EJERCICIOS ACUMULADOS	$ -			
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	$ -396.640,00			
RESULTADO DEL JERCICIO	$ 1.500.000,00			
TOTAL PATRIMONIO				$ 23.723.088
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO				$ 23.723.088

JHON EDISSON AREVALO CÁRDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.121.832.996

DIEGO EDINSON ROJAS CASTRO
CONTADOR PUBLICO
T.P 217693 -T

DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ
REVISOR FISCAL
T.P: 200905-T

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2023 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117607453214

(415)7707212489984(8020) 000111760745321 4

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8000369 41	3				

11. Razón social: LIGA DE VOLEIBOL DEL META

12. Cód. Direcc. Seccional: 22

24. Actividad económica principal: 8299

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	1,500,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	22,223,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	23,723,000
Pasivos	45	0
Total patrimonio líquido	**46**	23,723,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	229,701,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	229,701,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	229,701,000

Costos y deducciones

Costos	62	212,701,000
Gastos de administración	63	16,560,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	440,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	229,701,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	26,000
Retenciones — Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	471,000
Total saldo a pagar	**113**	445,000
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024 DIAN 1 1 4 2 0

2024-05-15 / 11:14:20 AM

Fecha y Hora de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900133941594

2024327369203 3

Villavicencio, octubre 15 de 2024

Ingeniero
FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
Director General
INSTITUTO L DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDERMETA
La ciudad

Ref: Certificación de no incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad o lista OFAC

Respetado Ingeniero Torres:

Reciba un cordial y deportivo saludo:

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para suscripción del presente contrato, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, las demás que hayan sido constituidas en la Ley, especialmente la lista OFAC o cualquiera otro relacionado con hechos ilícitos de terrorismo, narcotráfico o lavado de activos, no me encuentro siendo investigado por estos hechos

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece; "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurría en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

Sin otro particular.

JHON EDISSON AREVALO CARDENAS
Presidente Liga de Voleibol del Meta
C.C. No. 1.121.832.996 de Villavicencio
CEL. 3209463227

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONAS EXPUESTA POLITICAMENTE

Yo **JHON EDISSON AREVALO CARDENAS, identificado con la** C.C. No: 1.121.832.996 de Villavicencio, declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI () NO(x) me encuentro incluido y/o alcanzo dentro de la nómina de personas expuestas políticamente aprobado por la unidad de información financiera, que he leído según decreto 1674 de 2016.

Además, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 (treinta) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento N°: 1.121.832.996 Expedida en Villavicencio,

Carácter invocado: **Representante legal**: LIGA DE VOLEIBOL DEL META

Denominación de la personería jurídica según Resolución No. 2694 de diciembre 22/1987

Nit N° 800.036.941-3

Villavicencio, octubre 15 de 2024

JHON EDISSON AREVALO CARDENAS
Presidente Liga de Voleibol del Meta
C.C. No. 1.121.832.996 de Villavicencio
CEL. 3209463227

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2024, a las 17:21:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000369413
Código de Verificación	8000369413241015172135

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2024, a las 17:05:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1122832996
Código de Verificación	1122832996241015170516

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256252054

PIB
17:07:03

Bogotá DC, 15 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LIGA DE VOLEIBOL DEL META identificado(a) con NIT número 8000369413:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256251994

PIB
17:06:25

Bogotá DC, 15 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON EDISSON AREVALO CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121832996:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:22:10 PM horas del 15/10/2024 el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 1122832996

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grulo-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2024 05:24:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1122832996** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103477173** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:28:42 horas del 15/10/2024 el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121832996,**
Apellidos y Nombres **AREVALO CARDENAS JHON EDISSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDERMETA**, con NIT **822002510-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente a tratamiento de datos.

Imprimir

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META NIT: 822.002.510-6 SUBDIRECCIÒN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAZ Y SALVO	Código: FR-THU-01 Vigencia: 04/01/2021 Versión: 2

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META IDERMETA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA QUE:

Que, la **LIGA DE VOLEIBOL DEL META**, con Nit.800.036.941-3 representada legalmente por su presidente el señor JHON EDISSON AREVALO CARDENAS, identificado con cedula de ciudadanía Nº1.121.832.996 de Villavicencio se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de ejecución y liquidación de convenios.

Se expide la presente para los trámites legales con el Instituto De Deportes y Recreación Del Meta – IDERMETA, a los 25 días del mes de octubre del 2024.

LEONARDO IBAÑEZ ESPER
Subdirector Administrativo

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Sandra Real	Secretaria código 440 grado 13	Sandra Real

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **LIGA DE VOLEIBOL DE META** identificado(a) con **número 800.036.941** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130960000200233153** aperturada el **05 de agosto de 2016**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **960233153**
10 dígitos: **0960233153**
16 dígitos: **0960000200233153**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **28** de **OCTUBRE** del **2024** a las **08:35**, con destinoa **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO